"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayaviri, 30 de setiembre de 2026.

OFICIO MULTIPLE Nº 000197- 2026-GRP-DREP/UGEL-M/D

Señores (as) :

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCION EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, PRONOEI, EBE, EBA DEL AMBITO DE LA UGEL MELGAR

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – MELGAR

PRESENTE. -

ASUNTO : Disponer acciones inmediatas para el registro oportuno de peso y talla de estudiantes en la plataforma SIAGIE.

REFERENCIA OFICIO MÚLTIPLE N.º 00105-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia, la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) del Ministerio de Educación expresa la necesidad prioritaria de realizar el registro oportuno de la información sobre peso y talla de los estudiantes en la plataforma del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Al respecto, del monitoreo realizado a nivel nacional, se advierte que un porcentaje muy reducido de la población estudiantil matriculada cuenta con el registro actualizado de peso y talla en el SIAGIE. Esta situación limita de manera sustancial la disponibilidad de evidencia clave para la formulación e implementación de intervenciones pedagógicas, de salud y de gestión en beneficio de nuestros estudiantes, en el marco de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF).

En tal sentido, se le solicita a su despacho disponer, con carácter de URGENCIA Y PRIORITARIO, las acciones de difusión, orientación, recojo de información y supervisión necesarias dentro de su comunidad educativa para cumplir estrictamente con el registro de peso y talla de la totalidad de sus estudiantes matriculados en el SIAGIE.

PLAZO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El plazo improrrogable para la culminación e ingreso del 100% de la información de peso y talla de los estudiantes en la plataforma SIAGIE vence el día miércoles 30 de octubre de 2026.

Se adjunta al presente el Oficio Múltiple N.º 00105-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID para su conocimiento completo, revisión y estricto cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted las consideraciones de mi especial estima y consideración.

Atentamente,,

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/DIR
DCC/JAGP
JAQP/SIAGIE
Cc. Arch.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 17 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.° 00105-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Sr(a).
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION/GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
Presente. -

Asunto: Reiterar la necesidad de difusión y registro oportuno de peso y talla de estudiantes en el SIAGIE.

Referencia: Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, expresar el compromiso del Ministerio de Educación por la promoción de hábitos de vida activa y saludable en la comunidad educativa.

Al respecto, del monitoreo realizado en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), se advierte que, a la fecha, únicamente el 2 % de la población estudiantil matriculada a nivel nacional cuenta con el registro actualizado de peso y talla. Esta situación limita la disponibilidad de evidencia clave para la formulación de intervenciones pedagógicas y de gestión en favor de los estudiantes.

En ese sentido, solicito a su despacho disponer, con carácter prioritario, las acciones de difusión, orientación y supervisión necesarias para que los directores de las instituciones educativas de su jurisdicción efectúen el registro correspondiente en la plataforma SIAGIE. Dicha información resulta fundamental para la toma de decisiones informadas, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF).

Hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi especial estima.

Atentamente,

VALDIVIA CASTELLANOS Mayrah FAU 20131370998 hard
DIRECTORA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
El Ministerio de Educación es el autor del documento
Fecha: 17/09/2026 15:45:01-0500

Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ EGUIZABAL Johny FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2026 15:45:01-0500

MAYRAH VALDIVIA CASTELLANOS
Directora de la Dirección de Educación Física y Deporte

EXPEDIENTE: DEFID2026-INT-0867824 CLAVE: F3124A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx